

Ipiales, 17 de abril de 2023.

Señor.
LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ.
Alcalde Municipal.

Referencia. - Convocatoria a reunión Junta Directiva.

Cordial saludo,

JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificado con C.C. No. 87.104.287 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día miércoles 03 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del *quórum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición y votación del asunto:
 - 3.1. Autorizar al señor Gerente para aceptar la designación de UNIMOS S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto denominado "*Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la comandancia de Policía Nacional de Ipiales*"; y suscribir los actos y contratos necesarios para su ejecución.
 - 3.2. Modificar la planta de personal vinculado mediante contrato laboral para la vigencia 2023 - Creación de puesto de trabajo "Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y apoyo al Talento Humano".

Esperando contar con su importante presencia, se suscribe de Usted.

Cordialmente.

JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ.
Alcalde Municipal.

Página 1



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosep.com.co - unimos@unimosep.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

Ipiales, 17 de abril de 2023.

Señor
JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ.
Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO

Señor:
LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ.
Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:
JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.
Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señora:
NIDIA ESPERANZA CHAMORRO HERNANDEZ.
Directora Instituto de Desarrollo Económico del Sur - IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión Junta Directiva.

Cordial saludo,

JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificado con C.C. No. 87.104.287 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlos a una reunión para el día miércoles 03 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las cuatro de la tarde (4:00 pm).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del *quórum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición y votación del asunto:
 - 3.1. Autorizar al señor Gerente para aceptar la designación de UNIMOS S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto denominado *"Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la comandancia de Policía Nacional de Ipiales"*, y suscribir los actos y contratos necesarios para su ejecución.
 - 3.2. Modificar la planta de personal vinculado mediante contrato laboral para la vigencia 2023 - *Creación de puesto de trabajo "Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y apoyo al Talento Humano"*.

Esperando contar con su importante presencia, se suscribe de Ustedes.

Cordialmente,



JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



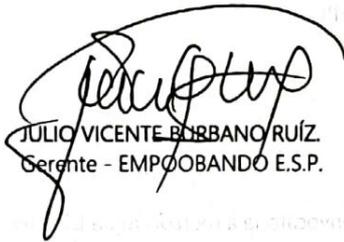
Firmas de citación:



LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ
Gerente – ISERVI E.S.P.



JHON FERNANDO GARZÓN SUÁREZ
Director – ORDEPI.



JULIO VICENTE BOBBANO RUÍZ
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.



LIDIA ESPERANZA CHAMORRO HERNÁNDEZ
Directora – IDES.



ACTA No. 004 de 2023.

(mayo 03)

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: 03 de mayo de 2023
Hora: 04:00 pm

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Tomó la palabra la Srta. secretaria quien dio la bienvenida a los asistentes y procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación del *quórum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición y votación del asunto:
 - 3.1. Autorizar al señor Gerente para aceptar la designación de UNIMOS S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto denominado *"Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la comandancia de Policía Nacional de Ipiales"*, y suscribir los actos y contratos necesarios para su ejecución.
 - 3.2. Modificar la planta de personal vinculado mediante contrato laboral para la vigencia 2023.- Creación de puesto de trabajo "Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y apoyo al Talento Humano".

1. Llamado a lista y verificación de *quórum*.
Efectuado el llamado a lista por parte de la Srta. secretaria, contestaron los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva, existiendo *quórum* reglamentario con capacidad deliberatoria y decisoria; por lo que se continuó con el desarrollo de la reunión.

2. Exposición y aprobación del orden del día.

Puesto en consideración el orden del día a los asistentes, por parte del Señor presidente, este fue aprobado por todos los integrantes.

3. Exposición y votación del asunto:

3.1. Autorizar al señor Gerente para aceptar la designación de UNIMOS S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto denominado *"Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la comandancia de Policía Nacional de Ipiales"*, y suscribir los actos y contratos necesarios para su ejecución.

Otorgada la palabra por el señor presidente, el Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. manifiesta que, mediante Decreto 133 del 30 de diciembre de 2022, el Municipio de Ipiales viabilizó y aprobó el proyecto denominado *"Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la Comandancia de Policía Nacional de Ipiales"*, identificado con código BPIN 2022523560118, por un valor de MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUVE EPESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.444.366.069,38), los cuales corresponden a recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR; que tiene como finalidad el mejoramiento y ampliación la cobertura del Circuito Cerrado de Televisión de la Comandancia de policía Nacional de Ipiales.

Que, mediante Decreto No. 032 del 28 de abril de 2023, se aprobó un ajuste al proyecto, consistente en cambio de ente ejecutor y del ente designado para adelantar el proceso de interventoría a la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Indicó que, en razón de lo anterior, mediante oficio No. 1060 13 01 195 de fecha 03 de mayo de 2023, la Secretaria de Planeación del Municipio de Ipiales, solicitó a la entidad ejecutora impartir los tramites correspondientes para la ejecución del proyecto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2022, para la ejecución de proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías, la entidad ejecutora deberá asumir la contratación de la interventoría, enmarcar su ejecución al régimen presupuestal definido en dicha ley, al de contratación pública y demás normas legales vigentes.

Con base en lo anterior, solicitó a los miembros de la Junta Directiva, facultar al Gerente para aceptar la designación de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto en mención, y suscribir los actos y contratos necesarios para su ejecución.

El señor presidente, somete el asunto a votación de los integrantes, obteniendo 5 votos favorables.

3.2. Modificar la planta de personal vinculado mediante contrato laboral para la vigencia 2023 - Creación de puesto de trabajo "Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y apoyo al Talento Humano".

El señor Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. manifiesta que, según con lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, es deber de las empresas que empleen menos de cincuenta (50) trabajadores y que estén calificadas con riesgo IV o V, cumplir con unos estándares mínimos para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores. Entre ellos, la asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST para la Entidad.

Adicionalmente, informa que, de conformidad con el análisis de carga laboral presentado por el jefe de la Oficina de Talento Humano y Control Disciplinario Interno, dicha oficina presenta una alta cantidad de tareas y responsabilidades que actualmente son asumidas por un solo funcionario titular, lo que está generando retrasos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y que eventualmente, constituiría un condicionamiento a la productividad del mismo.

Frente a ello, se plantea la creación de un nuevo empleo dentro de la planta de personal vinculado a través de contrato de trabajo para la vigencia 2023, bajo la denominación de "Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y apoyo al Talento Humano", con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.450.384).

Sumado a lo anterior, indica que se asignarán funciones de apoyo a la Oficina de Talento Humano y Control Disciplinario Interno, en lo atinente al cumplimiento de las normas de seguridad social en salud y salud ocupacional al interior de la Entidad, así como en el desarrollo y puesta en marcha de las políticas del Talento Humano.

Señala que, la Entidad cuenta con los recursos físicos y financieros necesarios para asumir la creación de este puesto de trabajo, según consta en certificación de viabilidad presupuestal sobre las designaciones salariales y prestacionales expedida por el jefe de la Oficina de Contabilidad; y que su finalidad es la de proteger la seguridad y salud en todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Entidad.

El señor presidente, somete el asunto a votación de los integrantes, obteniendo 5 votos favorables.

4. Asuntos adicionales

De conformidad con el literal d del párrafo 2 del artículo 50 de los Estatutos Sociales de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en el cual se regula el régimen de reuniones de la Junta Directiva, este órgano decide abordar en la presente reunión, el siguiente tema:

4.1. Racionalización del gasto publico en la Empresa UNIMOS S.A.E S.P.

Manifiesta el señor presidente, que de conformidad con el resultado y socialización del estado de resultados de la vigencia 2022, se obtuvo una utilidad negativa del 6,87%, en comparación del año inmediatamente anterior, diferencia que evidencia en la cuenta de ingresos por subvenciones.

Solicitó que en cumplimiento del artículo 209 constitucional, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en general, lo estipulado en la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto, la Entidad ponga en práctica los principios de eficiencia, equidad y economía en la ejecución de su presupuesto, la administración de sus bienes y recursos públicos y, adopte las acciones respectivas tendientes a la moderación y racionalización de los recursos, de tal forma que no afecte el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Manifiestan los miembros de la Junta, que, como mecanismo de control preventivo, se formule o se fortalezca el plan de austeridad del gasto en el que se establezcan las metas de ahorro y los mecanismos del control sin que se afecte la gestión misional de la entidad, y se especifique los rubros sometidos a austeridad.

Por lo anterior, la Junta Directiva solicita al señor Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. adoptar las medidas tendientes a reducir los gastos en los siguientes aspectos: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal; contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; vacaciones, horas extras y todo tipo de comisiones; arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles; prelación de encuentros virtuales, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales, comisiones al exterior, eventos, esquemas de seguridad, vehículos oficiales, ahorro en publicidad estatal, papelería y telefonía, eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Agotado el orden del día, se propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 5:30 pm en la sala de juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y firmada por todos los integrantes.

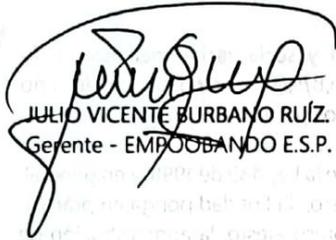


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde
Presidente Junta Directiva




LUIS CARLOS ÓRTEGA SÁNCHEZ
Gerente – ISERVI E.S.P.


JHON FERNANDO GARZÓN SUÁREZ
Director – ORDEPI.


JULIO VICENTE BURBANO RUIZ
Gerente - EMPDOBANDO E.S.P.


NIDIA ESPERANZA CHAMORRO HERNANDEZ
Directora – IDES.





DECISIÓN No. 004 de 2023.

(mayo 03)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GERENTE PARA ACEPTAR LA DESIGNACIÓN DE UNIMOS S.A. E.S.P. COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA COMANDANCIA DE POLICÍA NACIONAL DE IPIALES", Y SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN; SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2023; Y SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

La Junta Directiva de UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto 133 del 30 de diciembre de 2022, el Municipio de Ipiales viabilizó y aprobó el proyecto denominado "Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la Comandancia de Policía Nacional de Ipiales", identificado con código BPIN 2022523560118, por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.444.366.069,38), los cuales corresponden a recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR; que tiene como finalidad el mejoramiento y ampliación la cobertura del Circuito Cerrado de Televisión de la Comandancia de policía Nacional de Ipiales.
2. Que, mediante Decreto No. 032 del 28 de abril de 2023, el Alcalde Municipal de Ipiales, aprobó un ajuste al proyecto, consistente en cambio de ente ejecutor y del ente designado para adelantar el proceso de interventoría a la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.
3. Que, mediante oficio No. 1060 13 01 195 de fecha 03 de mayo de 2023, la Secretaria de Planeación del Municipio de Ipiales, solicitó a la entidad ejecutora impartir los trámites correspondientes para la ejecución del proyecto.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2022, para la ejecución de proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías, la entidad ejecutora deberá asumir la contratación de la interventoría, enmarcar su ejecución al régimen presupuestal definido en dicha ley, al de contratación pública y demás normas legales vigentes.
5. Que, el artículo 83 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P. se encargó de regular el ingreso y vinculación de personal, anotando que, "las relaciones de trabajo entre la empresa y las personas naturales a su servicio, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la vinculación de los servidores públicos a la administración pública, a los trabajadores oficiales y a los vinculados por contrato individual de trabajo en sus distintas modalidades, de conformidad con las normas del Código Sustantivo del Trabajo"
6. Que, en razón a lo reglado en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009¹, "Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado".

¹ Criterio que fuere recogido por el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil. Mg. Ponente Dr. LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO. Radicación número: 11001-03-06-000-2012-00035-00(2102)



7. Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 20 del artículo 53 de la Decisión No. 02 del 26 de diciembre de 2019, resulta del resorte de la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. " *fijar de conformidad con la ley la asignación básica de los servidores públicos de la Empresa y los incrementos de la misma*"; así como (...) *determinar la estructura interna de la empresa; la planta de personal; la escala salarial y régimen de remuneración y compensación del personal (...)*"
8. Que, según análisis de carga laboral, la Oficina de Talento Humano y Control Disciplinario Interno de la Entidad, presenta una alta cantidad de tareas y responsabilidades que deben ser asumidas durante la jornada laboral por un solo funcionario titular de dicha dependencia, lo que genera retrasos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y eventualmente, puede constituir un condicionamiento a la productividad del mismo.
9. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, es deber de las empresas que empleen menos de cincuenta (50) trabajadores y que estén calificadas con riesgo IV o V, cumplir con unos estándares mínimos para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores. Entre ellos, la asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST para la Entidad.
10. Que, mediante acta No. 004 del 03 de mayo de 2023, la Junta Directiva de la Entidad, determinó facultar al Gerente para aceptar la designación de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto denominado "*Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la Comandancia de Policía Nacional de Ipiales*", y suscribir los actos y contratos necesarios para su ejecución; aprobar la creación un puesto de trabajo dentro de la planta de personal vinculado a través de contrato de trabajo para la vigencia 2023, bajo la denominación de: "*Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y apoyo al Talento Humano*"; y solicitó al señor Gerente, que en cumplimiento del artículo 209 constitucional, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en general, lo estipulado en la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto, poner en práctica los principios de eficiencia, equidad y economía en la ejecución de su presupuesto, la administración de sus bienes y recursos públicos y, adoptar las acciones respectivas tendientes a la moderación y racionalización de los recursos, de tal forma que no afecte el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor Gerente para aceptar la designación de UNIMOS S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto denominado "*Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la comandancia de Policía Nacional de Ipiales*".

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al señor Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. la suscripción de los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "*Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del circuito cerrado de televisión de la comandancia de Policía Nacional de Ipiales*".

ARTICULO TERCERO. - MODIFICAR la Planta del personal vinculado a través de contrato individual de trabajo, en sus distintas modalidades, al servicio de UNIMOS S.A E.S.P. a partir de la expedición del presente acto administrativo, creando un (1) nuevo puesto de trabajo, tal como a continuación se detalla:

ITEM	DENOMINACION	NO. DE CARGOS
1	COORDINADOR DEL SG-SST Y APOYO AL TALENTO HUMANO	1



ARTÍCULO CUARTO. – La asignación salarial establecida a partir de la entrada en vigencia de la presente decisión y hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2023, para el mencionado empleo, se establece de la siguiente manera:

ITEM	DENOMINACION	ASIGNACION BASICA MENSUAL
1	COORDINADOR DEL SG-SST Y APOYO AL TALENTO HUMANO	\$ 2.450.384

PARAGRAFO: La Asignación Básica Mensual se encuentra ajustada a lo dispuesto por el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR al señor Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. que en cumplimiento del artículo 209 constitucional, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en general, lo estipulado en la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto, poner en práctica los principios de eficiencia, equidad y economía en la ejecución de su presupuesto, la administración de sus bienes y recursos públicos y, adoptar las acciones respectivas tendientes a la moderación y racionalización de los recursos, de tal forma que no afecte el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Junta Directiva.

ARTICULO SEXTO. - REMITIR copia de la presente decisión a las Oficinas de Talento Humano y Control Disciplinario Interno, Contable y Financiera, de Sistemas y Facturación, y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO. – **VIGENCIA.** La presente decisión rige desde su fecha de expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de año 2023, y mantiene vigente las disposiciones contenidas en la Decisión No. 015 del 31 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ipiales, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ.
Alcalde municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA.
Secretaria Junta Directiva.

02 de mayo de 2023

110-12-01-003

Doctor:
WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES
Jefe de la Oficina Contable y Financiera
UNIMOS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud expedición de viabilidad presupuestal – modificación nomina privada

Reciba un atento saludo,

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Decisión No. 015 del 31 de diciembre de 2022, por medio de la cual la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. aprueba el presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital y gastos e inversión, se establece la nomenclatura, escala y grado salarial, codificación y clasificación de empleos públicos y; se establece la asignación salarial para trabajadores vinculados a través de contrato laboral con la Entidad para la vigencia 2023, me permito solicitar de manera respetuosa, se expida certificación de viabilidad presupuestal para la creación del puesto de trabajo *"Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y apoyo al Talento Humano"*, dentro de la nomina de personal vinculado por contrato de trabajo, por los meses que restan de la presente vigencia.

Lo anterior, en virtud del estudio y documentos que se anexan a la presente solicitud.

Sin otro particular, se suscribe de Usted



JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT
Gerente
UNIMOS S.A. E.S.P.

Anexos:

1. Justificación técnica firmada por el representante legal – Medición de cargas de trabajo (1 Fl.)
2. Costos y gastos comparativos de la planta vigente y propuestas (2 Fls.)
3. Proyecto de acto administrativo de la modificación de la planta propuesta. (5 Fls.)



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

122-12-02-2308

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DE LA EMPRESA UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT 900.292.948 – 3

CERTIFICA:

Que, UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P apropió dentro del Presupuesto de Gastos para la Vigencia 2023, el valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$198.358.076), para atender los gastos de nómina privada como salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Que a la fecha, estos rubros se encuentran comprometidos por el valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$129.774.312), que corresponde a los vínculos contractuales y legales, que se relacionan en Anexo_1.

Que, por lo anterior, la Entidad dispone la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$68.583.764) para asumir durante la presente vigencia, la modificación de nómina propuesta por el señor Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. consistente en la creación del puesto de trabajo *"Coordinador de Seguridad y en Salud en el Trabajo – SST y apoyo al Talento Humano"*.

Para constancia se firma en Ipiales a los dos (2) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente



WILLIAM MENDOZA TORRES
Jefe de Oficina Financiera y Contable
UNIMOS S.A.E.S.P.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia